

CARTA N° 11-2020-SPMX-ZONA 1

Moquegua, 30 de setiembre de 2020

**SEÑORES**  
**GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**  
**PRESENTE. -**

**Atención** : Oficina Regional de Administracion / Oficina de logística  
**Referencia** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2020-CS/GR.MOQ  
: Carta Nro. 190-2020-GRM/OGA  
**Asunto** : Subsano documentación para firma del contrato

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirnos a Usted y por medio de la presente, cumplimos con subsanar la observación realizada mediante la carta de la referencia, en tal sentido cumplimos con presentar la corrección de la carta fianza Nro. 10620751-000 emitida por el banco Scotiabank, en tal sentido tenga por subsanada la documentación para la firma del contrato del procedimiento de selección de la referencia.

Atentamente,


Christian Carrasco Dill Erva  
APODERADO  
D.N.I. 43750573  
CONCRETOS SUPERMIX S.A.

.....  
Christian David Carrasco Dill Erva  
APODERADO - CONCRETOS SUPERMIX S.A.  
DNI N° 43750573

**Scotiabank**  
 N. 00181408 009  
 419 8240791458 37

**CARTA FIANZA**

Carta Fianza No. 10620751-000

Lima, 23 de Setiembre de 2020.

Señores: **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

Por el presente documento, otorgamos una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión a favor de ustedes.

Garantizando a: **CONCRETOS SUPERMIX S.A.**

Hasta la suma de: **S/ 16,115.99 (DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE CON 99/100 SOLES)**

En respaldo de: **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2020-GS/GR.MOQ PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES 1 ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 140 KG/CM2 PARA EL IOARR: REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SECTOR CALALUNA - COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

La presente garantía rige a partir del 23 de Setiembre de 2020 y vencerá el 23 de Enero de 2021.

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

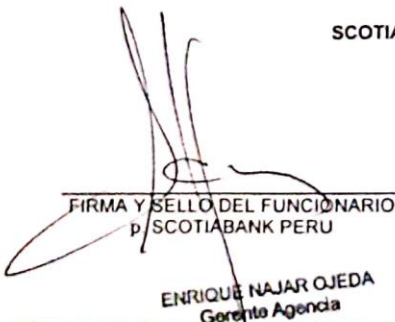
**AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3411 – 3435 PISO 12 SAN ISIDRO – LIMA**

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el BANCO pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

**SCOTIABANK PERU S.A.A.**

  
 FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
 p/ SCOTIABANK PERU  
**ENRIQUE NAJJAR OJEDA**  
 Gerente Agencia

  
 Aldo Joshue Ramirez Alarcos  
 FUNCIONARIO BANCO NEGOCIOS  
 FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
 p/ SCOTIABANK PERU

\* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) o consultar a través de Banca Telefónica 311 8000 (Lima) y 0-801 1-8000 (Provincias).

⑈00181408⑈ 009 419 8240791458⑈